

MEMORANDO



 Radicado N° **I-2024-149996**
Fecha: 20-12-2024 a 11:27
Folios: 1 Anexos: Con anexo
Radicador: MARIA HELENA GONZALEZ GARAVITO - 1200
Destino: 6010 - 06 COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **HT2L4**

PARA: **INGRID BIBIANA RODRÍGUEZ PINZÓN**
Rectora Colegio General Santander IED

DE: **ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 19 de diciembre de 2024

Asunto: Entrega informe final Evaluación Fondo de Servicios Educativos – FSE

Respetada Rectora:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar de auditoría el día 4 de diciembre de 2024, mediante radicado I-2024-143413, así también se dispuso de un término de tres (3) días siguientes al radicado del informe, para allegar los comentarios u observaciones que se consideraran pertinentes; al no recibirse observaciones por parte de la Institución, se entienden como aceptadas y en consecuencia el informe queda en firme.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular el plan de mejoramiento, por lo cual para cada observación deberán identificarse: causas, acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la(s) situación(es) observada(s) por la Oficina de Control Interno, soportes de acciones de mejora, responsable y fecha final o de cumplimiento, una vez se disponga de este debe remitirse mediante radicado y al correo electrónico mhgonzalez@educacionbogota.gov.co en el término de tres (3) días hábiles contados a partir del retorno de los directivos docentes a las labores académicas para la vigencia 2025, siendo el plazo para el envío del plan el 16 de enero de 2025.

Presentado el plan de mejoramiento y aprobado por la Oficina de Control Interno, la IED deberá cargar las acciones de mejora en el aplicativo ISOLUCION siguiendo el Instructivo 20-IT-001 Formulación y Seguimiento PM para posteriormente realizar la verificación de las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno dará traslado a la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción los resultados de la auditoría, dados los hallazgos identificados durante el proceso auditor, para lo de su competencia.

Por otra parte, en el marco del Procedimiento Auditoría, seguimientos e informes de ley 20-PD-005 V1, se adjunta el formato Evaluación de la auditoría para ser diligenciado por la Rectora y devuelto a la Oficina de Control Interno a través del correo electrónico.

Cualquier inquietud sobre el particular puede comunicarse a esta oficina al teléfono 324-1000 Ext. 1209

Cordial saludo,



ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno
ogarciap@educacionbogota.gov.co

Anexo: 4 Folios Informe final y 3 Folios de anexos
Evaluación de la auditoría (1 folio)
Proyectó: María Helena González Garavito – Contratista OCI – SED
Revisó: Pablo Eduardo Gamboa Torres – Contratista OCI – SED



INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)



Auditor	María Helena González Garavito
Proceso a área a auditar	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)
Fecha de inicio	18/11/2024
Fecha de cierre	22/11/2024
Código PAA/Dependencia	50 40

Objetivo general	Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.
Objetivos específicos	1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la institución en los diversos procesos presupuestales. 2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales. 3. Verificar la gestión adelantada por la institución para prevenir la materialización de los riesgos. 4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales. 5. Evidenciar la supervisión realizada por la institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados. 6. 0

Alcance	La evaluación comprendió desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023
---------	--

Antecedentes/Limitaciones	1. El día 9 de septiembre de 2024 mediante radicado I-2024-104818 se informó a la Dirección General de Educación y Colegios Distritales, el grupo 3 de Colegios a ser auditados en la vigencia 2024 a los cuales se requirió información y documentación para el desarrollo de la auditoría de FSE y Sistema Integrado de Gestión; el Colegio General Santander se encuentra listado en el grupo 3. 2. El día 2 de octubre de 2024, la IED mediante correo electrónico allegó a la Oficina de Control Interno, de manera parcial, la información requerida para la auditoría de FSE y Sistema Integrado de Gestión. 3. La Oficina de Control Interno mediante radicado I-2024-134357 del 15 de noviembre de 2024, informó a la IED el auditor asignado y la programación de reunión de apertura de auditoría. 4. El día 18 de noviembre de 2024 se asistió a las instalaciones de la IED para realizar reunión de apertura y ese mismo día la IED entregó la carta de representación firmada por la Rectora. 5. Mediante acta de apertura de la auditoría, la IED se comprometió a revisar y entregar la totalidad de la información requerida por la OCI para adelantar la auditoría en la carpeta compartida por OneDrive para tal fin, para lo cual se dio plazo hasta el 20 de noviembre de 2024. La IED no realizó el cargue de la información faltante en la fecha acordada, sino hasta el 21 de noviembre de 2024 a las 10:53 pm. 6. De la revisión de la información remitida el 21 de noviembre, se observó que la misma no se encuentra completa, lo cual se detalla en el presente informe. 7. El día 22 de noviembre de 2024 se llevó a cabo la reunión de cierre de la auditoría en las instalaciones de la IED. 8. Mediante radicado No. I-2024-143413 del 4 de diciembre de 2024, la Oficina de Control Interno envió el informe preliminar a la IED, otorgando 3 días hábiles para que se pronunciara sobre el mismo. 9. Transcurrido el plazo, la IED no presentó observaciones al informe preliminar, por lo que se procede a remitir el informe final de auditoría.
---------------------------	--

RESUMEN EJECUTIVO	
CUMPLIMIENTO	2
OPORTUNIDAD DE MEJORA	0
OBSERVACIÓN	5

DESARROLLO DE LA AUDITORIA	El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno implementado del Fondo de Servicios Educativo auditado. Se encontrarán siete (7) conclusiones, seis (6) relacionadas con la estructura del Modelo Estándar del Control Interno (MECI) y una (1) con la segregación de funciones. A continuación se presentan los resultados:
----------------------------	---

1. Ambiente de Control:	Este componente asegura un entorno que le permite a la IED disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Para mantener adecuado este componente es necesario el compromiso con todas las normas aplicables, el fortalecimiento del Consejo Directivo, Comités, Gobierno Escolar y espacios de participación de la comunidad educativa y el seguimiento permanente de la alta dirección de la institución.
-------------------------	--

Valoración Final del componente	Observación
---------------------------------	-------------

En desarrollo de la auditoría, se concluye que el ambiente de control es débil y se requiere que se definan y adopten acciones de mejora en cuanto a:
1. Cumplimiento de periodicidad de las reuniones del Consejo Directivo 2. Documentos que soporten la existencia del manual de tesorería y del reglamento interno del Consejo Directivo, así como su adopción mediante acuerdos y actas del mismo estamento. 3. Aprobación de modificaciones presupuestales por parte del Consejo Directivo 4. Constitución del Comité Escolar de Gestión de Riesgos 5. Conformación, periodicidad de reuniones y quórum del Comité de Tienda Escolar 6. Envío del informe del Comité de Tienda Escolar a la Dirección de Bienestar Estudiantil 7. Proceso de llamado a oferta y adjudicación de la Tienda Escolar, así como la publicación del proceso en SECOP 8. Soportes de las sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable 9. Conformación, periodicidad y quórum del Comité de Mantenimiento 10. Realización del proceso de rendición de cuentas

Ver Anexo 3



INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)



Evaluación de información enviada por el colegio

El colegio no realizó observaciones al informe preliminar por lo cual continua la misma valoración.

2.Actividades de Control Financiero: Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente, es necesario el cumplimiento de lineamientos de cierre fiscal; Presentación, aprobación y liquidación del presupuesto; Validación y evaluación constante de egresos, ingresos, retenciones y caja menor.

Valoración Final
del componente

Observación

En desarrollo de la auditoría, se logró validar el cumplimiento respecto a: Cierre fiscal, elaboración y presentación de comprobantes de ingreso e incorporación de excedentes mediante acuerdo presupuestal, y realización de conciliaciones bancarias en los plazos requeridos.

Sin embargo, es necesario que se definan y adopten acciones de mejora en cuanto al trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto para la vigencia auditada, teniendo en cuenta que no se remitió acta de Consejo Directivo mediante la cual se aprobó y liquidó el presupuesto, ni formatos de proyectos de inversión.

Ver Anexo 4

Evaluación de información enviada por el colegio

El colegio no realizó observaciones al informe preliminar por lo cual continua la misma valoración.

3.Actividades de Control Administrativo Almacén: Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente, es necesario el cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con inventarios, entradas y salidas de elementos de la IED.

Valoración Final
del componente

Observación

En desarrollo de la auditoría, se concluyó que las actividades de control administrativas de almacén son débiles, por lo que es necesario que se definan y adopten acciones de mejora en cuanto al diligenciamiento en su totalidad de los comprobantes de ingreso, presentación de los documentos que soportan la entrada de bienes como facturas y contratos; igualmente, se recomienda realizar cruces de información entre los registros del programa Esparta y los comprobantes de entrada de almacén para verificar que se encuentran completos.

En cuanto a las salidas de almacén se evidenciaron falencias en el diligenciamiento de la información de los comprobantes de salida, dos comprobantes no se encontraban firmados por quien recibe el bien; además, se presentaron documentos con el título "Egresos", que al parecer se referían a bienes entregados a docentes y estudiantes, pero cuyos soportes no cumplen con lo establecido en el numeral en el numeral 4.1.2.1.1. Comprobante de Salida de Bienes, en el que se establece el contenido mínimo de los comprobantes; algunos presentaban tachaduras y enmendaduras, por lo que no cumplen con lo indicado en el numeral 4.1.2.1 - Procedimiento Administrativo para la permanencia de los Bienes respecto a que "Copia del comprobante de salida o su equivalente, no puede presentar tachaduras, enmendaduras, intercalaciones o adiciones y se le entrega al destinatario de los bienes. Para el caso de elementos devolutivos, el comprobante se constituye en el documento base para incluirlo en la relación de bienes individuales", del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019.

Ver Anexo 5

Evaluación de información enviada por el colegio

El colegio no realizó observaciones al informe preliminar por lo cual continua la misma valoración.

4.Gestión de riesgos: Permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. Para mantener este componente, es fundamental el seguimiento al mapa de riesgo institucional con la ejecución de sus controles.

Valoración Final
del componente

Cumplimiento

Con base en el Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias radicado a través del I-2024-9664 del 26 de enero de 2024, se evidenció la IED definió el mapa de riesgos de la IED y realizó los seguimientos a los controles definidos en mapa de riesgos de manera oportuna.

Ver Anexo 6



INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)



Evaluación de información enviada por el colegio

El colegio no realizó observaciones al informe preliminar por lo cual continua la misma valoración.

5. Información y comunicación: Este componente identifica, captura y comunica información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades. Para mantener este ítem, es fundamental el fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas y el envío oportuno de información solicitada por terceros.

Valoración Final
del componente

Observación

Los documentos remitidos por la IED no permiten evidenciar la realización de la rendición de cuentas de la vigencia evaluada, ya que se observó lo siguiente: el listado de asistencia entregado a la auditoría corresponde a la rendición de cuentas del año 2021, como se constató en la visita de apertura en la cual se revisó la carpeta con los documentos originales de la rendición de cuentas; si bien existe un informe de gestión de la vigencia 2023 firmado por la Rectora, no es posible asegurar que el mismo fue presentado a la comunidad educativa; finalmente, no se entregaron soportes de convocatoria y publicidad de la rendición de cuentas del año 2023.

Por lo expuesto, se incumple lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, en cuanto a los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo.

Ver Anexo 7

Evaluación de información enviada por el colegio

El colegio no realizó observaciones al informe preliminar por lo cual continua la misma valoración.

6. Monitoreo y supervisión: Estas acciones permiten desarrollar la supervisión continua en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas. Para mantener este componente, es necesaria la supervisión de proyectos de inversión, la publicación oportuna de la contratación y el envío de informes según la normatividad aplicable.

Valoración Final
del componente

Observación

Teniendo en cuenta la ejecución del 9.8% de los proyectos de inversión para la vigencia 2023, es necesario que el Consejo Directivo de la IED defina acciones de mejora en la planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión.

Ver Anexos 8 y 10

Evaluación de información enviada por el colegio

El colegio no realizó observaciones al informe preliminar por lo cual continua la misma valoración.

8. Segregación de Funciones: Se evalúa el cumplimiento de la separación de responsabilidades respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED.

Valoración Final
del componente

Cumplimiento

Durante la vigencia auditada, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras, del almacenista y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.

Ver Anexo 9

Evaluación de información enviada por el colegio

El colegio no realizó observaciones al informe preliminar por lo cual continua la misma valoración.

AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN POLITICA DE CONTROL INTERNO

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público. Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada uno de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)

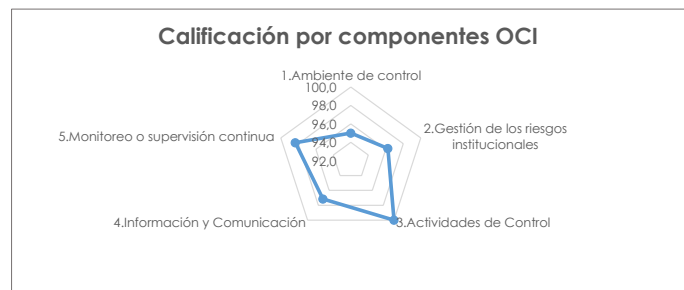
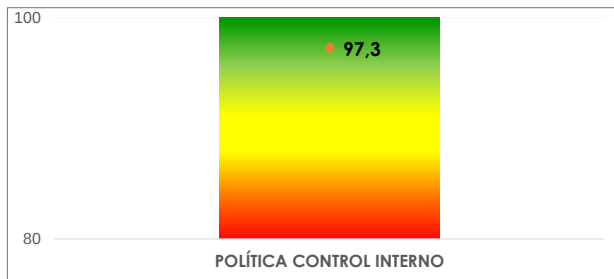


El modelo de autodiagnóstico fue enviado a la IED a través de formulario en Microsoft Forms el 18 de noviembre de 2024 y recibido diligenciado ese mismo día.

A continuación, se adjuntan los resultados y gráficos del resultado del autodiagnóstico:

Valoración
promedio 97,3

Calificación por componentes	
1.Ambiente de control	95,0
2.Gestión de los riesgos institucionales	96,3
3.Actividades de Control	100,0
4.Información y Comunicación	97,1
5.Monitoreo o supervisión continua	98,3



CONCLUSIONES

En el desarrollo de la auditoría se evidenciaron debilidades en el cumplimiento de las funciones del FSE como se señaló en 5 observaciones, para las cuales la IED debe establecer un plan de mejoramiento.

La Oficina de Control Interno de la Secretaría de Educación del Distrito realizará seguimiento permanente a las acciones definidas, como herramienta de prevención que contribuye al mejoramiento continuo de los procesos de la institución educativa.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la IED fortalecer el Sistema de Control Interno en cinco componentes del Modelo Estandar de Control Interno (MECI) para lo cual es necesario proponer acciones de mejora contundentes respecto a las observaciones detalladas en el presente informe relacionadas con su ambiente de control, actividades de control administrativo financiero, almacén, información y comunicación, monitoreo y supervisión.

Con respecto al autodiagnóstico presentado por la IED, en el que se registró una calificación final de 97,3 en su política de control interno, se considera que la misma no corresponde con los resultados del proceso auditor registrados en el presente informe, por lo que se recomienda que para el autodiagnóstico de la siguiente vigencia se revisen las actividades de gestión de manera objetiva, se verifique que las mismas se encuentran debidamente soportadas, y se consideren los resultados de evaluaciones de otros organismos de control, tanto de la SED como externos.

Finalmente, se recomienda socializar y continuar con la implementación de la Cultura del Control Interno en la IED, como parte de la mejora continua.

FIRMAS

María Helena González Garavito
Profesional Oficina de Control Interno
Elaboró

Pablo Eduardo Gamboa Torres
Profesional Oficina de Control Interno
Revisó

Aprobado por:

Oscar Andrés García Prieto
Jefe Oficina de Control Interno



ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE

COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)



Anexo 1: Criterios de auditoría

Normatividad aplicable	
Ley 80 de 1993	Resolución 0005 de 2019 SED
Ley 87 de 1997	Resolución No. SHD-000256 de 2020
Ley 115 de 1994	Resolución No. SHD-000296 de 2020
Ley 715 de 2001	Resolución 0666 del 2020
Ley 1150 de 2007	Resolución 0682 del 2020
Ley 1474 de 2011	Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
Decreto 1860 de 1994	Circular 002 de 2018 Dirección de Dotaciones SED
Decreto 1286 de 2005	Circular DDT No. 4 de 2019
Decreto 4791 de 2008	Circular interna SED 001 de 2020
Decreto 371 de 2010	Circular interna SED 013 de 2020
Decreto 4807 de 2011	Circular interna SED 001 de 2021
Decreto 1075 de 2015	Directiva 05 de 2020
Decreto 1082 de 2015	Directiva 09 de 2020
Decreto 990 de 2020	Memorando DF 5400-009-2019 SED
Decreto Distrital No. 061 de 2007	Memorando DF 5400-010-2019 SED
Decreto Distrital No. 121 de 2020	Memorando DF 5400-010-2020 SED
Resolución 219 de 1999 SED	Memorando DF 5400-011-2020 SED
Resolución 119 de 2006 Contaduría Nacional	Procedimiento 17-MG-003 Metodología de Administración de riesgo
Resolución 4047 de 2011 SED	Manual de Políticas Contables de la ECP de Bogotá
Resolución 2092 de 2015 SED	Manual para la gestión F y C de los FSE
Resolución 12829 de 2017	Manual uso, mantenimiento y conservación de las IED de la SED 2019
Resolución 430 de 2017 SED	Manual de Procedimientos Administrativos y contables para el manejo y
Resolución SDH-000068 del 2018	Memorando DF 5400-006-2021 SED
Resolución 0004 de 2018 SED	Memorando DF 5400-007-2022 SED
Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Memorando DF 5400-008-2023 SED
Resolución No DDC-000001 de 2019	Resolución 0474 de 2023 SED
Resolución 2767 de 2019 SED	Resolución SHD-000522 de 2022

Anexo 2: Metodología

Para el desarrollo de la auditoría se adelantaron las siguientes actividades:

1.	Planeación de la Auditoría.
2.	Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación de presupuesto del Colegio, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación y almacén.
3.	Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
4.	Revisión de mapa de riesgos de la institución.
5.	Incluir revisión de riesgos.
6.	Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

Anexo 3

1. Ambiente de Control

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Cumplimiento de periodicidad de reunión consejo directivo.	Durante la vigencia auditada, se observó que el Consejo Directivo no se ha reunido mensualmente (solo se presentaron actas de los meses de abril, junio y noviembre de 2023, quedando pendientes actas de 9 meses), por lo que no ha dado cumplimiento a lo estipulado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos y en las Circulares 001 de 2020, 013 de 2020 y 001 de 2021 y 013 de 2020 expedidas por la SED.	Observación
Cumplimiento de quorum de reunión consejo directivo.	Durante la vigencia auditada, se observó que las tres reuniones soportadas mediante actas del Consejo Directivo se llevaron a cabo con la asistencia del número de miembros requeridos conforme lo estipula el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos	Cumplimiento
Adopción de Manual de Tesorería, Manual de Contratación y Reglamento interno de Consejo Directivo.	Para la vigencia auditada, la IED presentó el Manual de Contratación pero no se evidenció el acta de Consejo Directivo que soporta el acuerdo que lo formaliza. No se presentaron los siguientes documentos: Manual de Tesorería ni Reglamento Interno del Consejo Directivo ni actas de este estamento aprobando dichos documentos, incumpliendo con lo normado en el Decreto 1075 de 2015 y lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Observación
Realizar aprobación de las modificaciones presupuestales por parte del Consejo Directivo	Las tres modificaciones presupuestales de los acuerdos No. 1, 2 y 8 (adicción y reducción), no se encuentran soportadas con acta del Consejo Directivo, por lo que no se cumple lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Observación
Constituir espacios de participación, los cuales generan en la comunidad educativa confianza en las actividades que realiza la administración: Consejo de padres y madres de familia, Comités de Convivencia, Asambleas de egresados, Comités ambientales escolares	Aspectos de alcance en seguimiento transversal de Gobierno escolar.	N.A.
Constituir el Comité Escolar de Gestión de Riesgos	La IED presentó un archivo en PDF titulado "Protocolo Simulacro de Evacuación" el cual no corresponde con la constitución del Comité Escolar de Gestión de Riesgos para la vigencia evaluada, incumpliendo lo estipulado en el artículo 11 de la Resolución 430 de 2017 expedida por la Secretaría de Educación del Distrito	Observación
La IED debe tener elegidos los siguientes espacios de participación estudiantil, los cuales generan confianza en las actividades que realiza la administración: Personero de los estudiantes, Consejo de estudiantes, Contralorías estudiantiles y Cabilante estudiantil.	Aspectos de alcance en seguimiento transversal de Gobierno escolar.	N.A.
Cumplimiento con la conformación, periodicidad de reuniones y quórum del Comité de Tienda Escolar.	Para la vigencia 2023 se evidenció que el Comité de Tienda Escolar no se conformó dentro de las (2) semanas siguientes al inicio del calendario escolar, ni se reunió con la frecuencia mínima establecida, ya que no se evidenciaron actas de reunión para la vigencia evaluada. Por lo expuesto anteriormente, se evidencia el incumplimiento de lo dispuesto en los Art. 11, 12 y 13 -Resolución 2092 de 2015.	Observación

 ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED) 		
Enviar informe del Comité de Tienda Escolar a la Dirección de Bienestar Estudiantil.	El Comité de Tienda Escolar no presentó a la Dirección de Bienestar Estudiantil de la SED el informe anual de cumplimiento con los resultados de las obligaciones y actividades realizadas, de acuerdo con los plazos establecidos y según lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 15, capítulo IV de la Resolución 2092 de 2015.	Observación
Realizar el proceso de llamado a oferta y adjudicación de la Tienda Escolar.	El proceso de oferta y adjudicación de la tienda escolar no se realizó para las vigencias auditadas conforme a la Resolución 219 de 1999 SED y a la Resolución 2092 de 2015 SED, Capítulo IV. Además, el contrato de arrendamiento no se encuentra publicado en SECOP.	Observación
Conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.	La institución educativa presentó la resolución No. 04 del 28 de marzo de 2023 mediante la cual se "da continuidad al Comité de Sostenibilidad Contable del Colegio General Santander IED" firmada por la Rectora, en cumplimiento de la Resolución DDC-000003 de diciembre de 2018. Adicionalmente, se presentó un acta de reunión del Comité de fecha 28 de marzo de 2023, no obstante el Artículo 4o. de la Resolución en mención establece que el Comité "realizará sesiones ordinarias semestralmente.", por lo que no se está dando cumplimiento al mismo, dado que se presentó solo un acta de reunión en la vigencia evaluada.	Observación
Cumplimiento con la conformación, periodicidad y quorum del Comité de Mantenimiento.	Para la vigencia evaluada, la IED no presentó soportes de la conformación del Comité de Mantenimiento, si de sus reuniones, incumpliendo lo establecido en el Manual de uso, mantenimiento y conservación de las Instituciones Educativas Distritales de la Secretaría de Educación (edición 2019), adoptado mediante Resolución 2767 de 2019.	Observación
Realización del proceso de rendición de cuentas.	Los documentos remitidos por la IED no permiten evidenciar la realización de la rendición de cuentas de la vigencia evaluada, ya que se observó lo siguiente: el listado de asistencia entregado a la auditoría corresponde a la rendición de cuentas del año 2021, como se constató en la visita de apertura en la cual se revisó la carpeta con los documentos originales de la rendición de cuentas; si bien existe un informe de gestión de la vigencia 2023 firmado por la Rectora, no es posible asegurar que el mismo fue presentado a la comunidad educativa; finalmente, no se entregaron soportes de convocatoria y publicidad de la rendición de cuentas del año 2023. Por lo expuesto, se incumple lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, en cuanto a los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo.	Observación

Anexo 4
2.Actividades de Control Financiero

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Realizar el cierre fiscal según los lineamientos de la Dirección Financiera de la SED.	La IED presentó la totalidad de los formatos de cierre fiscal, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Financiera de la SED en el memorando DF - 5400 - 012 - 2023.	Cumplimiento
Validar información de formatos de cierre fiscal, cierre de tesorería y extractos bancarios.	Durante la auditoría, se observó que para la vigencia auditada, los valores registrados en el formato Estado de Tesorería y Excedentes Financieros cruzan con la información de los Formatos Acta de constitución de reservas presupuestales, Acta de constitución de cuentas por pagar y Relación de acreedores, así como con los saldos de los extractos bancarios al 31/12/2023, cumpliendo con los lineamientos indicados por la Dirección Financiera de la SED en el memorando DF - 5400 - 012 - 2023.	Cumplimiento
Realizar el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto para las	Durante la vigencia 2023, la IED no cumplió con la totalidad del trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto en las fechas y bajo los lineamientos establecidos en el memorando DF- 5400 - 007 – 2022 de septiembre 2022., ya que no remitió acta del Consejo Directivo mediante la cual se aprueba y liquida el presupuesto, ni formato de proyectos de inversión	Observación
Cumplimiento de los aspectos contractuales, financieros y presupuestales en FSE.	Este ítem se evaluará en la Auditoría Transversal de FSE Contractual	N.A.
Validación de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes Comprobantes de Ingreso	Para la vigencia evaluada, el auxiliar administrativo con funciones financieras presentó los comprobantes de ingreso por concepto de transferencias y recursos de capital para la vigencia 2023, cumpliendo lo indicado en el numeral 4.1 Registro de ingresos, 4. Procesos propios de la Tesorería, del Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, y en el numeral 5 - Actividades del auxiliar administrativo con funciones financieras (parte introductoria), del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento
Validación de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes Incorporación recursos de capital.	La IED incorporó al presupuesto los recursos de capital, mediante el acuerdo No 01 del 20 enero de 2023 firmado por el Consejo Directivo para la vigencia evaluada.	Cumplimiento
Realización de conciliaciones bancarias. Elaboración, firma y oportunidad.	Durante la vigencia evaluada, el auxiliar administrativo con funciones financieras - AAFF- de la Institución Educativa, elaboró y firmó las conciliaciones bancarias de las cuentas de forma regular y periódica en los primeros diez (10) días calendario de cada mes con los respectivos extractos bancarios. Además, se validó que la información del extracto bancario cruza con la información registrada en los libros auxiliares de bancos de tesorería y con las conciliaciones bancarias, con identificación plena de las partidas; cumpliendo con lo indicado en el numeral 4.3 Conciliaciones bancarias, Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento
Practicar retenciones nacionales y distritales, y efectuar el pago oportunamente.	Validado en seguimiento transversal de impuestos por la Oficina de Control Interno.	N.A.
Constitución, manejo y arqueo de caja menor	La IED indica que no constituyó caja menor en la vigencia 2023.	N.A.

Anexo 5
3.Actividades de Control Administrativas almacén

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Ingreso de bienes o elementos a la IED	Durante la vigencia auditada, la almacenista presentó treinta y cinco (35) comprobantes de ingreso de almacén, sin embargo, treinta y tres (33) de los soportes no tienen información como marca, serie o placa, por lo que no se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019. Además, la IED no presentó los documentos que soportan los comprobantes de ingreso de almacén como facturas, documentos equivalentes y contratos, los cuales fueron requeridos por la Oficina de Control Interno mediante radicado I-2024-104818, por lo que no fue posible verificar las evidencias documentales de la adquisición de dichos bienes.	Observación
Elaboración y presentación de Inventario Individual por responsable	Validado en seguimiento trasversal de Dotaciones Escolares por la Oficina de Control Interno.	N.A.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED) 		
Salida de bienes o elementos con destino a las áreas, servidores públicos o terceros de la IED.	Durante la vigencia auditada, la almacenista presentó diez (10) comprobantes de salida de bienes de almacén o su equivalente, de los cuales se observó lo siguiente: *Los comprobantes con No. 20230026 (comprobante de salida de 30 textos escolares titulados "Saber para todos") y 20230021 (comprobante de salida de una impresora), no se encuentran firmados por el servidor público o tercero que recibe el bien. *Nueve comprobantes no tienen diligenciada la totalidad de la información como placa, referencia o serie. Además, el almacenista remitió dos archivos con los siguientes nombres "Egresos Estudiantes 2023" y "Egresos Material Docente año 2023", los cuales no tienen numeración consecutiva, en un solo documento se registran egresos de diferentes vigencias (2021, 2022, 2023 y 2024), no tienen firma del rector ni del almacenista, algunos tienen tachaduras y enmendaduras, entre otros aspectos. Por lo que no es posible observar un adecuado control y seguimiento a los elementos entregados. Por lo expuesto, no se da cumplimiento con lo señalado en los numerales 4.1.2.1. y 4.1.2.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019.	Observación

Anexo 6
4.Gestión de riesgos

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Elaboración y actualización del Mapa de Riesgos	Según el Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias con radicado I-2024-9664 del 26 de enero de 2024, la IED elaboró y actualizó el Mapa de Riesgos oportunamente, cumpliendo con la fecha límite establecida.	Cumplimiento
Realizar los seguimientos a los controles establecidos en el mapa de riesgos de las IED	Con base en el Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias con radicado I-2024-9664 del 26 de enero de 2024, según la zona de riesgo residual identificada, la IED realizó los seguimientos programados a los controles en los plazos estipulados	Cumplimiento

Anexo 7
5.Información y comunicación

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Realización del proceso de rendición de cuentas.	Los documentos remitidos por la IED no permiten evidenciar la realización de la rendición de cuentas de la vigencia evaluada, ya que se observó lo siguiente; el listado de asistencia entregado a la auditoría corresponde a la rendición de cuentas del año 2021, como se constató en la visita de apertura en la cual se revisó la carpeta con los documentos originales de la rendición de cuentas; si bien existe un informe de gestión de la vigencia 2023 firmado por la Rectora, no es posible asegurar que el mismo fue presentado a la comunidad educativa; finalmente, no se entregaron soportes de convocatoria y publicidad de la rendición de cuentas del año 2023. Por lo expuesto, se incumple lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, en cuanto a los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo.	Observación
Envío de certificado de toma física de inventarios a la Dirección de Dotaciones Escolares.	Validado en seguimiento trasversal de Dotaciones Escolares por la Oficina de Control Interno.	N.A.
Envío del Formato único de ingresos y bajas con procedencia de Fondos de Servicios Educativos.	Validado en seguimiento trasversal de Dotaciones Escolares por la Oficina de Control Interno.	N.A.
Envío de la última baja de elementos	Validado en seguimiento trasversal de Dotaciones Escolares por la Oficina de Control Interno.	N.A.
Inventario físico de elementos	Validado en seguimiento trasversal de Dotaciones Escolares por la Oficina de Control Interno.	N.A.

Anexo 8
6.Monitoreo y supervisión

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Supervisar la ejecución de proyectos de inversión vigencia 2021.	Para la vigencia 2023, la Institución Educativa reportó la ejecución de proyectos de inversión en el 9,8% . Es de considerar que la no ejecución de estos proyectos puede conllevar a que no se evidencie el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad con fines de contribuir a mejorar el índice de calidad de vida, generando un impacto negativo en la formación pedagógica de los estudiantes. Por lo anterior se deben aplicar mejoras en la planeación, ejecución y seguimiento de estos rubros por parte del Consejo Directivo.	Observación
Supervisar la ejecución de proyectos de inversión en lo corrido de la vigencia 2022.	Se valida ejecución de proyectos de inversión de la vigencia 2023. Ver ítem 2.6.	N.A.
Publicar los documentos y los actos administrativos de los procesos de contratación en SECOP.	Verificado mediante seguimiento trasversal de contratación realizado por la Oficina de Control Interno.	N.A.

Anexo 9
7.Segregación de Funciones

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Segregación de funciones	Durante la vigencia auditada, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras, del almacenista y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento

Anexo 10
Ejecución Proyectos de Inversión 2023

Vigencia	Nombre Proyecto de Inversión	Valor presupuestado \$	Valor ejecutado \$	Saldo \$	Porcentaje de ejecución %
2023	1. Vitrina Pedagógica	6.508.000	6.508.000	-	100%
2023	2. Escuela-Ciudad-Escuela	5.000.000	-	5.000.000	0%
2023	3. Medio ambiente y prevención de desastres	10.000.000	-	10.000.000	0%
2023	4. Aprovechamiento del tiempo libre	10.000.000	-	10.000.000	0%
2023	5. Educación sexual	10.000.000	-	10.000.000	0%
2023	6. Compra de equipo beneficio de los estudiantes	173.899.708	-	173.899.708	0%
2023	7. Formación de valores	8.000.000	3.000.000	-	38%
2023	8. Formación técnica y para el trabajo	5.000.000	-	5.000.000	0%
2023	9. Fomento de la cultura	10.000.000	7.248.000	-	72%
2023	10. Investigación y estudios	5.000.000	5.000.000	-	100%
2023	11. Otros Proyectos	92.028.500	11.164.200	-	12%
	TOTALES	335.436.208	32.920.200	- 302.516.008	9,8%